

# **REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES F. C. B. 2022-2023**

## **INTRODUCCION**

Las presentes normas son comunes para todas las competiciones organizadas por la F.C.B., salvo lo indicado en las Bases específicas de cada Competición.

La Junta Directiva de la F. C. B. podrá interpretar o concretar todo aquello que no esté recogido en estas Bases o que sea de dudoso entendimiento o en su defecto que no esté recogido en las Bases de Competición y Reglamentos de la F. E. B. y siempre en bien del Baloncesto de la Comunidad y en cualquier caso de acuerdo con lo que determinen los Estatutos de la F. C. B.

## **1.- COMPETICIONES.**

- A)** 1ª División Nacional Femenina y Masculina
- B)** 2ª División Femenina (Liga y Copa) (Ascenso a la Primera División Femenina)
- C)** Liga Autonómica Masculina (Liga y Copa) (Ascenso a la Liga EBA)
- D)** Campeonato Autonómico Júnior Masculino y Femenino. (Campeonato de España de Clubes).
- E)** Campeonato Autonómico Escolar, en colaboración con la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte:
  - Cadete Masculino y Femenino. (Campeonato de España de clubes)
  - Infantil Masculino y Femenino. (Campeonato de España de clubes)
  - Alevín Masculino y Femenino.
  - Benjamín Masculino y Femenino
- F)** COPA CANTABRIA para equipos de categoría FEB. Obligatoria para todos ellos.

### **1.1. Otras competiciones.**

La F. C. B. podrá organizar otras competiciones a propuesta de Clubes o entidades deportivas.

## **2.-FORMA DE JUEGO**

En las Bases de las distintas competiciones figura la forma de juego de cada una de ellas. Estas normas serán aplicadas hasta la finalización de la temporada. La Asamblea de la F.C.B. faculta a su Junta Directiva para modificar todo cuanto sea necesario para el buen desarrollo y mejora de las competiciones. Estas variaciones deberán ser aprobadas por mayoría simple de los equipos de cada competición. Las variaciones podrán realizarse incluso en plena competición (Retirada de equipos y modificación de calendarios, etc.)

## **3.-PARTICIPACIÓN**

Participarán en cada Competición y dentro de la categoría que les corresponda, los equipos que hayan formalizado su inscripción y cumplan todas las normas establecidas por la F.C.B.

Un club podrá ceder en beneficio de otro, los derechos de participación en cualquier competición. Dicho acuerdo será comunicado a la F.C.B. para su publicación en sus tabloneros de anuncios.

## **4.-RENUNCIAS**

En las competiciones organizadas por la F.C.B. no se permitirá renuncia alguna, a los equipos que hubiesen obtenido plaza de ascenso o mantenido una categoría (si las hubiera) no podrán renunciar a ella, de acuerdo a lo establecido en el anexo de FORMAS DE JUEGO.

## 5.-INSCRIPCIONES

Para que un club pueda ser autorizado a inscribirse en las competiciones organizadas por la F.C.B. además de los requisitos determinados en los Estatutos y Reglamento General, así como en las Bases Específicas. Además deberá presentar en el plazo debido, los siguientes documentos:

- A) Solicitud de inscripción del Club NUEVO, según modelo, firmada obligatoriamente por el Presidente del Club.
- B) Fotocopia de los Estatutos del club inscritos en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad Cántabra, para clubes nuevos o que no lo hayan hecho y Junta Directiva actual.
- C) Para que una inscripción se considere válida, los clubes deberán estar al corriente de los pagos que se recogen en el punto 6 de estas Bases (Régimen Económico) e igualmente no se considera válida, de clubes con deudas de temporadas anteriores.
- D) Las fechas topes de inscripción para las competiciones así, como el día y hora del primer sorteo, fecha de comienzo y fecha tope de entrega de licencias se recogen en las Bases Específicas.
- E) Escrito de Homologación del terreno de juego. Los campos que no lo estén ya.
- F) **NORMA OBLIGATORIA E INELUDIBLE**. Los clubes deberán entregar un número de cuenta bancaria a través de la cual poder hacer los cargos en cuenta.
- G) **LA INSCRIPCION DE EQUIPOS SE DEBE DE HACER EN LA PLATAFORMA DE GESTION EN LA INTRANET CORRESPONDIENTE A CADA CLUB.**

## 6.- REGIMEN ECONOMICO

Todos los clubes preinscritos en la F.C.B. deberán abonar las cantidades que se recogen en cada uno de los siguientes apartados.

### 6.1. Fianzas, avales o depósitos.

1ª DIVISIÓN FEMENINA (1950 €)

1ª DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA (600 €), RESTO SENIOR MASCULINA (400 €)

2ª FEMENINA Y JUNIOR (250 €)

Los clubes con más de dos equipos depositarán una cantidad de (800 €).

La F.C.B. podrá disponer del mismo, en el caso de exigir alguna cantidad adeudada por los equipos del club antes del 31 de Mayo.

El citado depósito será devuelto a aquellos equipos que lo deseen, al término de la competición, siempre que no sean deudores de la F.C.B.

El pago del depósito tendrá que hacerse en el momento de realizar la inscripción.

### 6.2. Cuota de participación

Los clubes abonarán cuotas únicas de participación en la F.C.B. para cada equipo que inscriban, debiendo hacerla efectiva en la F.C.B. en el momento de presentar las licencias. Dicha cuota abarca la participación en los torneos de su categoría. En dicho importe está incluida la cantidad correspondiente al Seguro Deportivo Obligatorio. Se paga por cada licencia que se presente a trámite.

Los equipos Sénior Masculino, deberán añadir a las licencias un pago de 350 €, cuando no tuvieran en su club, un equipo júnior o cadete masculino o femenino. SE EXIME de este pago a los equipos que hayan jugado las cinco últimas temporadas de forma consecutiva.

CATEGORÍA	CUOTA LICENCIA
1ª División Femenina	50 €
Sénior Masculina Autonómica	45 €
Sub-22 y 2ª Femenina	40 €
Licencia Escolar	10 €
Entrenador 1ª Femenina	75 €
Entrenador 1ª Masculina	40 €
Entrenador Autonómica/Sub-22	40 €
Delegado 1ª Masculina	23 €
Delegado 1ª Femenina	40 €
Delegado Autonómica/Sub-22	23 €
Director Técnico	40 €

- ❖ Añadir a la cuota anterior el importe del seguro deportivo por licencia tramitada.
- ❖ Jugador Sénior: xx€ Técnicos, Delegados, Árbitros, Auxiliares: xx € Juniors: xx € Resto: xx €

### 6.3. Prorrateo de los desplazamientos arbitrales en las categorías Sénior.

- ❖ Se establece una cantidad fija de desplazamiento del equipo arbitral para todos los partidos de categoría Sénior, para todos la misma. Si los desplazamientos arbitrales reales no coinciden, y hubiera demasía en lo ingresado, la misma irá a una bolsa que se devolverá a partes iguales a todos los equipos. De igual manera que si no fuera suficiente, se cobraría a partes iguales a los equipos la diferencia que se produzca. El prorrateo fijo por partido en 1ª Div. Femenina, Autonómica masculina y 2ª División Femenina para la temporada 22-23 será de 13 € que se añadirá a los derechos de arbitraje por partido.

## 7.- ARBITRAJES.

7.1. La F. C. B., a través de su Comité de Árbitros facilitará el servicio de arbitrajes.

7.2. El Comité Provincial de Árbitros designará colegiados para las todas categorías, estando disponibles las designaciones en los tabloneros y en la web de la Federación, como muy tarde los jueves. El importe a pagar por los clubes es el que figura en recuadro posterior.

7.3. El importe total de los arbitrajes será cargado en la cuenta de los clubes, el día 10 de cada mes. En el caso de no efectuarse esta diligencia, dicho club no jugara ningún encuentro, dándosele por perdidos los mismos, siendo retirado de la competición todos sus equipos una vez transcurridos dos jornadas sin haber realizado dicho pago.

Se podrá adelantar la cantidad total de Arbitrajes.

7.4. Los árbitros de forma mensual (antes del día 10 del mes siguiente) recibirán, el importe total de sus derechos de arbitraje mediante un ingreso bancario. Los árbitros deben disponer de cuenta en alguna oficina de La Caixa (sin coste) en otras Entidades (1 € por transferencia) y deben comunicar los datos en la F.C.B.

Los derechos de arbitraje de categoría escolar por encuentro serán de **13 €** por árbitro y **10 €** por oficial de Mesa. Los derechos de comité ingresarán en la tesorería de la F. Cántabra de Baloncesto.

7.5. Los partidos amistosos se solicitarán al menos con tres días de antelación y se abonarán en el siguiente recibo arbitral del club. Los clubes cuyos integrantes tengan sanciones disciplinarias graves no dispondrán de arbitrajes amistosos.

7.6. Todos los encuentros que se celebren fuera de la banda horaria establecida en el apartado 14, llevarán una dieta accesoria de 18 € por componente arbitral.

**7.7.** El Comité de árbitros, a través de la FCB, hará pública la lista de colegiados aptos para actuar en las diferentes categorías en septiembre.

El Km. para vehículo particular para todos los integrantes de la Federación se abonará a 0,22 €.

Solamente se pagará el coche designado para el desplazamiento. Cualquier persona que utilice un medio público (tren, autobús, etc.), se le pagará el billete que presente. El mismo hay que presentarle antes de que finalice el mes del partido, de no hacerlo no se abonará el mismo.

El árbitro que lleve coche quedará obligado a llevar a sus compañeros llegando a un acuerdo para el desplazamiento o para el punto de encuentro.

**7.8.** Las tarifas en la Temp. 2022-2023 son las siguientes, a ellas se sumará el prorrateo,

CAT/€	A.PR	A. AUX	ANOT.	CRO	24"	D.C.	TOT
<b>1ª Femenina</b>	55	55	28	28	28	26	220
<b>Aut. Masculina</b>	39	39	22	22	-----	13	135
<b>Aut. Masculina</b>	40		22	22	-----	13	97
<b>Sub-22</b>	17	17	13	13	-----	11	71
<b>2ª Femenina</b>	20	20	15	15	-----	11	81
<b>Júnior</b>	19	19	14	14	-----	7	73
<b>Amistoso ORO</b>	85	85	30	30	30	40	300
<b>Amistoso EBA/LF2</b>	72	72	25	25	25	31	250
<b>Amistoso Pri Fem</b>	39	39	15	15	15	12	135
<b>Amistoso Sénior</b>	17	17	13	13	-----	10	70
<b>Amistoso Júnior</b>	14	14	10	10	-----	7	55
<b>Amistoso Escolar</b>	13		10			2	25

La categoría de los amistosos será la del equipo de superior categoría participante.

Los partidos amistosos de categoría escolar, más el desplazamiento son a cargo del equipo que lo solicite.

En las categorías federadas, si no hay un operador de 24", ambos equipos puedan ponerse de acuerdo para poner un sustituto.

<b>IMPORTE DIETAS POR FUERZA MAYOR</b>		
<b>DESAYUNO</b>	<b>COMIDA</b>	<b>CENA</b>
HASTA 5€/pers.	HASTA 14€/pers.	HASTA 14€/pers.

En caso de que por fuerza mayor, los árbitros y/u oficiales de mesa, entrenadores staff técnico de las selecciones que acudan a un partido/entrenamientoS, tengan que desayunar, comer o cenar, fuera de su casa, tendrán que presentar el ticket correspondiente y será necesaria la aprobación de la Secretaria de la Federación.

**7.9.** Todas las licencias de Arbitro o auxiliar serán tramitadas a través de la F. C. B., abonando los Árbitros **22 €** más el coste del seguro obligatorio (**xx €**), Auxiliares **18 €** más el coste del seguro obligatorio (**xx €**).

**7.10. REGLAMENTO INTERNO DEL CCA.**

**ART. 1.-** Estarán bajo su cumplimiento todas las personas con licencia de árbitro o auxiliar de mesa de la F. C. B y miembros de la Escuela de árbitros. Las auxiliares tienen una reducción en las multas del 50 %.

**ART. 2.-** Este Reglamento será sancionado por la Secretaría de la F.C.B. y comunicado al infractor/a por escrito.

**ART. 3.-** Llegada a los partidos:

- **Categoría Nacional** – LEB - EBA - 1ª DIV. FEM. - 1ª DIV. MASC. - CTOS DE ESPAÑA y FASES FINALES

Se debe llegar al menos 45 minutos (**LEB y EBA una hora**) antes del comienzo del partido (35 minutos si viene de otro partido), el incumplimiento de este apartado conllevará una sanción de 25€

La repetición de dicha infracción conllevará 40€ y suspensión de una jornada en la designación Nacional.

**- Categoría Autonómica –2ª DIV. MASC. - 2ª DIV. FEM. - JUNIOR MASC. y JUNIOR FEM.**

Se debe llegar al menos 35 minutos antes del comienzo del partido, el incumplimiento de este apartado conllevará sanción de 10€. La repetición de infracción conllevará 20€.

**- Categoría Escolar - CADETE - INFANTIL - PREINFANTIL - MINIBASQUET.**

Se debe llegar al menos 20 minutos antes del comienzo del partido, el incumplimiento de este apartado será sancionado con 5 €, la 2ª vez 10 €.

El árbitro designado y no acuda al encuentro conlleva una sanción de 50 €, doble la segunda y sucesivas veces.

**ART. 4.-** Recogida de designaciones para árbitros y auxiliares:

Será accesible a través de su cuenta personal, en el portal de la aplicación de gestión por cada árbitro, estando disponible antes de los jueves de cada semana. La sanción por no cumplir lo dispuesto será de 10 €.

**ART. 5.-** La comunicación de imposibilidad de actuar con causa justificada se hará como fecha tope de comunicación el lunes de cada semana a las 20:30h. a través de su cuenta personal, en el portal de la aplicación de gestión por cada árbitro con el motivo de la misma. Sin este requisito no se tomará en cuenta, sancionándose con 20 €.

**ART. 6.-** La vestimenta y material obligatorio será:

**ARBITROS:** Camiseta del comité cántabro, pantalón negro, calcetines negros, zapatillas negras, silbato fox y cuerda negro o gris, un juego de actas, un juego de calcas, dos bolígrafos (azul o negro y rojo).

**AUXILIARES:** Camisa o polo, dos juegos de actas, dos bolígrafos (azul o negro y rojo) y silbato y TABLET con batería suficiente para cada partido.

El no llevar la vestimenta adecuada ni utensilios de trabajo conllevará una sanción de 20 € en Autonómica.

**ART. 7.-** En el caso de que, al dorso del Acta o informe complementario del árbitro, figurasen incidencias, será responsabilidad del árbitro principal que el acta o informe se encuentre en la F.C.B. antes de las 18:00h. del martes siguiente a la celebración del encuentro. Si este fuera festivo, el primer día hábil posterior. El resto de las actas podrán enviarse por correo, entendiéndose cumplida la normativa de remisión de actas, siempre que en el matasellos del sobre figure la fecha posterior a la celebración del encuentro (lunes), si este fuera festivo, el primer día hábil posterior. Será responsabilidad del árbitro principal hacerlo. De no hacerlo así se abonará una multa del 50% de los derechos que corresponda.

**ART. 8.-** La comunicación de los resultados se hará, por parte del árbitro principal, a través de su cuenta personal, en el portal de la aplicación de gestión por cada árbitro de forma inmediata a la finalización de cada encuentro designado, no pudiendo pasar más de una hora desde su finalización al comunicado. De no cumplirse, el infractor abonará una multa de 12€.

**ART. 9.-** El responsable de la entrega de ACTAS en la F.C.B., es el árbitro principal, de forma semanal, de no estar debidamente cumplimentadas, sobremanera en su encabezamiento o de no recibirse en la F.C.B. no se abonará cantidad alguna al árbitro responsable.

**ART. 10.-** La repetición de cualquier infracción de los artículos anteriores conlleva multa doble la segunda vez, el doble de la anterior las siguientes veces.

**8. EDADES Y CATEGORIAS.**

Se establecen las categorías masculinas y femeninas según el año de nacimiento:

SENIOR	2004 y anteriores.
SUB-22	2000 – 2004
JUNIOR	2005 y 2006
CADETE	2007 y 2008
INFANTIL	2009 y 2010
PREINFANTIL	2010

---

ALEVIN	2011 y 2012
BENJAMÍN	2013 y 2014
BABY BASKET	2015 y POSTERIORES

## 9. JUGADORES

### 9.1. Alineación de Jugadores.

**A)** A todos los efectos un jugador ha sido alineado en un encuentro si figura en el acta, y juega en el mismo.

**B)** En partidos FEDERADOS y ESCOLARES para poder alinear un jugador es preceptivo disponer de la Licencia Federativa EN LA APLICACIÓN FECAN de smarphone, no se jugará el encuentro y se perderá por el resultado de 2-0 y descuento de un punto en la clasificación general.

Si algún componente de un equipo no dispone de licencia antes del comienzo del encuentro no podrá participar.

**C)** Será motivo de sanción, según el Reglamento Disciplinario el no asistir a alguna de las diferentes convocatorias que realicen las diferentes selecciones autonómicas y no servirán justificantes, que no sean de lesión certificada por los médicos de la F.C.B. o partido oficial, no amistoso con su equipo.

## 10. LICENCIAS

### 10.1. Clases de Licencias.

**A)** Jugador **B)** Entrenador **C)** Arbitro **D)** Delegado **E)** De Campo **F)** Auxiliar Mesa

### 10.2. Diligenciamiento: Forma y pago.

1. Todos los Clubes deberán presentar en la F.C.B. sus licencias con siete días de antelación al comienzo del Campeonato.
2. El diligenciamiento de las licencias lo realizará cada equipo a través de la plataforma de gestión de la Federación Cántabra de Baloncesto.
3. Para la tramitación se debe presentar el DNI o pasaporte de forma obligatoria, de no tenerle se presenta la hoja del libro de familia donde se refleje al deportista. La licencia se tramitará de forma provisional, teniendo tres meses para presentar el dni, pasado ese plazo se suspenderá la licencia hasta tenerlo.
4. RECONOCIMIENTOS MEDICOS OBLIGATORIOS. Cada deportista deberá pasar un reconocimiento médico cada dos temporadas. Por ejemplo, los que ya lo hayan hecho en 2020-21 deben hacerlo antes de septiembre de 2022. NO SE TRAMITARÁ AUTORIZACIÓN ALGUNA Y NO SE PERMITIRA DISPUTAR PARTIDOS SIN TENER PASADO EL RECONOCIMIENTO "NO VALE TENER FECHA A VARIOS MESES VISTA"

### REQUISITOS MINIMOS DEL RECONOCIMIENTO MEDICO.

- ANTECEDENTES PERSONALES Y FAMILIARES
- EXPLORACION CARDIO-RESPIRATORIA BASICA (incluye auscultación cardiaca y pulmonar y toma de Tensión Arterial)
- EXPLORACION BASICA DEL APARATO LOCOMOTOR
- ELECTROCARDIOGRAMA (de reposo)
- ESPIROMETRIA (prueba de función pulmonar, a partir de categoría cadete, o en categorías menores si el médico lo considera necesario)
- ELABORACION DE INFORME, en el que conste las conclusiones respecto a la aptitud del deportista, desde el punto de vista médico, para la práctica de actividad deportiva, en este caso el baloncesto. No se pueden hacer constar los resultados específicos de las distintas pruebas médicas.
- Estas conclusiones se explicitarán de la siguiente manera:
  - sin contraindicaciones aparentes para la práctica deportiva

- contraindicación absoluta para la práctica deportiva
- limitación temporal, pendiente de estudio por especialista

### 10.3. Cambio de Licencias

- 1.- Un jugador ESCOLAR, sea de la categoría que sea, no podrá jugar dos categorías por encima de la suya.
- 2.- No se podrán realizar cambios de licencias DE JUGADORES NO SENIOR de un Club a otro una vez iniciada la competición, aunque se presente la carta de baja del club de procedencia. LA EXCEPCION PUEDE SER DE ALGUN JUGADOR QUE NO HAYA JUGADO NI UN SOLO MINUTO O UN CAMBIO DE RESIDENCIA DE LA FAMILIA (CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO).
- 3.- Un jugador SENIOR que haya sido alineado podrá cambiar de equipo siempre que el de procedencia le proporcione la carta de baja reglamentaria. De igual manera jugadores/as SENIOR que procedan de superior o igual categoría pueden tramitar licencia en otro equipo, siempre con la carta de baja e impreso de desvinculación para el caso de jugadores/as que vengan de categorías FEB.
- 4.- Se fija el 28/02/2023 como fecha límite para tramitar licencias de los jugadores. Los entrenadores y delegados podrán solicitar licencia en cualquier momento.

### 10.4. Número de Licencias.

- 1.- El número de licencias de cada equipo es de 15 en todas las categorías, atendiendo así a lo que permite la FEB. En los Juegos Escolares se dispondrá según la Consejería de Cultura y Deporte.
- 2.- Todo equipo en competiciones autonómicas en el curso de la Temporada podrá dar cuatro bajas y cuatro altas, en la competición escolar deben ser inscritos en la base de datos de la Dirección General de Deporte.

### 10.5. E-licencia.

Se pone en marcha que cada deportista mediante una aplicación puede descargarse su licencia en un Smartphone y cada entrenador las de todos sus deportistas con el fin de presentarlas en los partidos. LOS RESPONSABLES DEBERAN INSCRIBIR A LOS JUGADORES, ENTRENADORES Y DELEGADOS DE TODOS SUS EQUIPOS.

### ***10.6. Jugadores menores de edad provenientes de otros países sin DNI español.***

*Para formalizar la licencia se necesita el documento de transfer del país de procedencia, los documentos que debe aportar para registrar a un jugador extranjero menor de edad: No hay que abonar nada, y los documentos se enviarán en PDF separados.*

*1.- Pasaporte del jugador*

*2.- Certificado de Escolarización*

*3.- Certificado de Empadronamiento en el que conste la fecha de alta en España.*

*4.- Declaración de disponibilidad para la Selección Nacional de origen del jugador. (MODELO OFICIAL)*

*5.- Modelo de Declaración Jurada (Self Declaration), firmada por el jugador y por el padre/madre o tutor legal. (MODELO OFICIAL)*

*6.- Escrito de los padres expresando su consentimiento al transfer, explicando la situación del jugador y las razones por las que se ha desplazado a España.*

*7.- Permiso de residencia.*

## 11. ENTRENADORES

- 1.- Todos los Clubes deberán contar obligatoriamente con un entrenador titulado, para cada uno de los equipos que tengan en sus diferentes categorías. Excepcionalmente, se podrán diligenciar fichas de aspirantes a entrenadores, siempre y cuando el aspirante haya realizado su inscripción en el Curso de Iniciación, Primer o Segundo Nivel según corresponda, abonando por adelantado los derechos de inscripción. Además, se comprometa a realizarlo en cuanto se convoque por la F.C.B. La licencia de aspirante a entrenador será posible

renovarla previo pago del doble de la matrícula el segundo año, el triple el segundo y así sucesivamente.

Las titulaciones necesarias para actuar al frente de un equipo, son las siguientes,

Titulaciones FCB:

- Nivel I: Minibasket, Infantil, Cadete y Júnior. Coste Curso 125 €
- Nivel II: Minibasket, Infantil, Cadete, Júnior, Sub-22 y Autonómicas Sénior. Coste Curso 210 €
- Nivel III o Superior: Minibasket, Infantil, Cadete, Júnior, Sub-22 y Sénior Nacionales.
- Entrenador de Iniciación: Minibasket, Infantil. Coste Curso 75 €

Titulaciones FEB:

- Entrenador de Iniciación: Minibasket e Infantil.
- Nivel I: Minibasket, Infantil, Ctos. de España Minibasket e Infantil.
- Nivel II: Cadete, Júnior, Sub-22, Autonómicas Sénior., Ctos. de España Cadete
- Nivel III o Superior: Sénior Nacionales y Selecciones Nacionales

2.- En caso de no tener entrenador en un partido, el equipo debe abonar 12 €.

3.- Un entrenador pueda suscribir licencia por dos clubes o agrupaciones o escuelas diferentes, siempre que uno de ellos compita única y exclusivamente en competiciones federadas y el otro en categorías escolares, si bien se permitirá la salvedad cuando en uno de los clubes haya un federado de sexo diferente a los otros federados del otro club.

4.- Un entrenador puede tener licencia de ENTRENADOR MÁXIMO, en 4 EQUIPOS.

5.- Ninguna persona podrá desempeñar la dirección de un equipo sin que se encuentre debidamente acreditada por la F. C. B. Queda totalmente prohibido desempeñar esa labor con independencia del lugar donde pueda hallarse situado, tanto en el terreno de juego como fuera del mismo, por cualquier otra persona que no se halle con la acreditación anteriormente indicada.

6.- Para las Fases Finales se podrá solicitar una autorización como ayudante de entrenador o delegado.

7.- No se tramitará licencia de entrenador a un directivo de un club en otro con equipos en categorías iguales a las de club del directivo.

8. Cada Club podrá tener un director técnico, que podrá sentarse en el banquillo de cualquier equipo de su Club, o bien para ayudarle si se trata de un entrenador novato o bien por ausencia justificada del entrenador titular. El desempeño solamente, podrá realizarse de forma excepcional, no más de tres veces en cada equipo, si el entrenador titular no estuviera y el director técnico, ha cumplido el máximo de tres veces con el equipo, tendrían que realizar la licencia de un nuevo entrenador, siempre cumpliendo la normativa de un máximo de 4 licencias. Si se incumple esta normativa, se anularía la licencia de director técnico. El director técnico deberá tener mínimo la titulación de Nivel II y el coste de la licencia es de 40 € + seguro deportivo.

## 12. DELEGADOS

Será obligatorio tramitar para todos los encuentros presentar licencia de delegado de Campo, podrá realizar esta función el delegado de equipo, pero siempre apartado del banquillo local y claramente identificado en las inmediaciones de la mesa de anotación, siendo mayor de 18 años. En 1ª División tanto masculina como femenina es obligatorio tener una persona exclusiva para ello.

Serán obligaciones del delegado de Campo:

- La coordinación del orden en el terreno de juego, para ello debe estar en las inmediaciones de la mesa de anotadores y no en los banquillos o en la grada.

- Presentarse al equipo arbitral y en su caso al delegado Federativo antes de dar comienzo el encuentro.

Acompañarlo desde la entrada del vestuario al terreno de juego antes del comienzo, durante el descanso y al final



del encuentro, o en cualquier otra circunstancia en que resulte oportuno, cumplir las instrucciones que reciba del equipo arbitral o del delegado Federativo.

- Deberá darse a conocer al equipo visitante y facilitarle el vestuario a utilizar.

En caso de no estar presente el delegado, o quien de manera excepcional (con autorización) por alguna jornada realice su función, el club al que pertenece será multado económicamente con 12 €.

### **12.1. Delegados Federativos.**

1.- Cualquier club podrá solicitar delegado Federativo con siete días de antelación, como mínimo, a la celebración del encuentro, depositando en la F.C.B. la cantidad relacionada a continuación, más los gastos de desplazamiento. Se podrán admitir los plazos distintos en aquellos casos que la F.C.B. lo considere pertinente.

La tarifa para Delegado Federativo es de 50 €.

2.- La F. C. B. cuando lo considere conveniente, podrá nombrar delegado Federativo, siendo por cuenta de la misma, los gastos que se originen.

3.- EL DELEGADO FEDERATIVO se personará en el recinto deportivo donde se celebre el partido con media hora de antelación a la fijada como oficial para el inicio del encuentro, acreditándose ante el equipo arbitral y los delegados o entrenadores de los equipos. Deberá permanecer en el recinto deportivo durante la totalidad del encuentro.

4.- Durante el encuentro ocupará un lugar, que no será próximo a la mesa de anotadores.

5.- Serán funciones del delegado Federativo:

**A)** Exigir el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento General de la F. C. B. y Bases de Competición correspondientes.

**B)** Realizar obligatoriamente un informe sobre las incidencias registradas (si las hubiera) antes, durante y posterioridad al encuentro. El informe deberá tener entrada en la F.C.B. antes de las 20:00h. del martes siguiente a la celebración del encuentro, si este fuera festivo, el primer día hábil posterior, para su traslado a la JUNTA DIRECTIVA o COMITÉ DE DISCIPLINA.

**C)** Cualquier otra función que le sea delegada por la Junta Directiva o algún otro Comité F. C. B.

6.- En ningún caso podrá el delegado Federativo interferir las funciones de los árbitros y auxiliares de mesa.

7.- Podrá determinar la celebración del encuentro, en caso de incomparecencia total del equipo arbitral pudiendo sustituir o no a esta persona/s por otra/s que se encuentren presentes en el terreno de juego, salvo que estuviera el responsable del CCA que lo haría él.

La F. C. B podrá exigir la asistencia de fuerza pública para un encuentro, avisando al equipo local con una antelación de cinco días a la celebración del partido, no cumplir esta normativa conllevará la suspensión del encuentro, constando el resultado de 0-2 sin descuento de puntos.

## **13. TERRENO DE JUEGO**

1.- Cada club deberá contar con un Terreno de Juego Oficial que comunicará a la F.C.B. al cumplimentar la inscripción.

2.- Será obligatorio contar con campo cubierto, aunque no lo sea en su totalidad en todas las categorías Federadas.

3.- El terreno de juego deberá cumplir con todas las normativas técnicas que entienda el Comité Técnico de la F.C.B. de acuerdo con lo determinado para cada categoría. No se podrá celebrar o continuar un encuentro en un terreno de juego que no esté homologado por la F.C.B.

4.- Los terrenos de juego deberán contar con los elementos técnicos necesarios: mesa de anotaciones, sillas o bancos para cada uno de los equipos, banderas de cuatro faltas y de dirección y tablillas personales. Igualmente

debe contar con vestuarios independientes para los dos equipos y árbitros, con condiciones higiénicas, de espacio y seguridad adecuadas y dentro del recinto deportivo.

**5.- TODOS LOS CAMPOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS PARA LAS DIFERENTES CATEGORIAS, CON TODAS LAS LINEAS REGLAMENTARIAS.**

**6.- SE IMPLANTA EL ACTA DIGITAL CADA AUXILIAR LLEVARÁ UNA TABLET PROPORCIONADA POR LA FEDERACION. LA AUXILIAR PROPORCIONARÁ SU LINEA DE DATOS (NO SE NECESITARÁ DE GRAN TAMAÑO) EN LA MISMA PARA ENVIO DE LOS DATOS DE CADA PARTIDO EN TIEMPO REAL, POR ELLO RECIBIRÁ 50 CENTIMOS DE EURO POR PARTIDO. LA APLICACIÓN DEL ACTA SE PODRÁ DESCARGAR DE FORMA LIBRE EN LA PLATAFORMA DE GESTIÓN. EN CASO DE QUE NO HAYA OFICIAL DE MESA DESIGNADA POR LA FEDERACIÓN, LOS CLUBES PODRÁN REALIZARLO A TRAVES DE LA APP.**

#### **14. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS**

**1.-** Las fechas de celebración de los encuentros serán las señaladas en las normas específicas de cada competición, que serán publicadas por los Calendarios Oficiales. Estas serán inamovibles, salvo a causa de fuerza mayor que determinará y autorizará la F.C.B. de acuerdo a lo establecido en el Art. 2.

**2.-** Según las categorías de las competiciones se considerarán el sábado o domingo como fecha oficial de las mismas, si bien a efectos administrativos se considera el domingo como fecha oficial.

**3.-** Los horarios de inicio de los partidos se fijarán entre las horas siguientes:

Domingos: Mañana de 9:30h a 13:00h y Tardes de 16:00h a 19.30h. Para cualquier categoría.

Se establecen las siguientes bandas horarias:

1ª División Masculina Si se juega sábados 20:30h.

Autonómica Sénior Masculina Si son sábados a las 18:30h.

Sub-22 Se podrá jugar en cualquier horario de mutuo acuerdo siempre que sea compatible con los partidos de Autonómica Sénior masculina

2ª Femenina Sábados 18:30 o 20:30 h

Júnior Masculina Si se juega sábados 16:15h. o 16:30h.

Júnior femenina Si se juega sábados 16:15h. o 16:30h.

Los clubes con varios equipos podrán poner de forma escalonada sus horarios dentro del sábado y se permitirá cambios en los horarios dentro de la categoría siempre que no se modifique la filosofía de estas horas. Cualquier otra hora para los sábados no se permitirá.

En fecha laborable la hora de comienzo estará entre las 17:00 h y las 21:00h, sin coste alguno en esas horas.

Los equipos que no hagan constar el horario de sus partidos se les señalará de oficio las 12:00h. Domingo o festivo o las 20:30h. no festivo.

En categoría escolar el horario de inicio de los partidos será entre las 9:30h. y las 13:00h., no pueden disputarse federados en esas horas salvo fases finales federadas o eventos organizados por la FCB. Excepcionalmente se podrá fijar el inicio a las 13:15h cuando los dos equipos sean del mismo municipio o municipios limítrofes.

**4.-** No se autorizará jugar partidos dentro de las fechas de actividad de las selecciones cántabras salvo que no influyan en las mismas. Se recuerda la obligatoriedad, de acuerdo a la Ley del deporte de asistir a cualquier convocatoria programada de las mismas.

**5.-** En categoría escolar, se puede disponer el horario de juego el sábado tarde o domingo mañana siempre que no interfiera con la convocatoria de las Selecciones Cántabras.

**6.-** En cualquier competición federada en la que no se presente cronómetro deportivo por el equipo local o visitante, no se podrá jugar, la sanción será de multa 18 € al equipo local y además abonará los gastos de desplazamiento al encuentro, según lo indicado de indemnizaciones.

## 15. MODIFICACIÓN DEL TERRENO DE JUEGO Y HORARIO.

1.- Los responsables de los clubes deberán fijar los horarios antes de esas fechas, a través de la Aplicación de gestión de la Federación ANTES DE LAS 23:59 H DEL JUEVES ANTERIOR A LA SEMANA DEL PARTIDO.

2.- Posteriormente las modificaciones que puedan influir en el resultado de una competición no serán aceptadas. Cuando una modificación conlleve más de un concepto, tan solo se abonará una cuota.

MODIFICACIÓN	PLAZO DE RECEPCIÓN	CONFORMIDAD	CUOTA
HORA o DIA	ANTES DE DESIGNACION	SI	6 €
“	POSTERIOR DESIGNACION	SI	12 €

Las peticiones de modificación de horarios y campos se formalizarán por los responsables de los clubes a través de la Aplicación de gestión de la Federación, no aceptándose las que no vengan de esa manera y con el abono de las cuotas correspondientes y conformidades, si fueran necesarias.

### 3. Suspensión y aplazamiento de encuentros.

Un encuentro solamente se puede aplazar si se juega antes de que se jueguen las dos jornadas siguientes y acuerdo de ambos equipos y SIEMPRE poniendo fecha programada en la plataforma de gestión que será inamovible como cualquier jornada salvo:

**A.-** En caso de suspensión de algún partido por inclemencias atmosféricas, los árbitros en el momento de levantar acta, harán constar al dorso de la misma, el día, campo y hora que ambos clubes acuerdan para celebrar el encuentro el día no podrá ser más tarde de la semana siguiente al encuentro. La F.C.B. determinará en caso de desacuerdo una fecha para el encuentro. De no jugarse se dará el encuentro por perdido al equipo/s causante de ello.

**B.-** En el supuesto que el equipo arbitral no pueda asistir a la celebración del encuentro, el árbitro principal se obligará y responsabilizará de la comunicación inmediata para la designación del nuevo equipo arbitral.

**C.-** Por no disponer el equipo local de la cancha de juego.

En este caso el equipo local perderá el encuentro por el resultado de 2-0, sin descuento de puntos en la clasificación, exceptuando si el equipo visitante estuviese de acuerdo en repetirlo, circunstancia que deberá constar en acta, junto con la nueva fecha, campo y hora para el partido, dentro de los límites del punto 1.

Si hubiera incomparecencia arbitral el equipo local deberá ponerlo en conocimiento de la F.C.B., el primer día hábil posterior a la celebración del mismo, en caso contrario perderá el encuentro por el resultado de 2-1.

## 16. OBLIGACIONES, RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES.

1.- Todo equipo que se retire una vez realizada su inscripción, deberá abonar la cantidad de 200 €. Si esta retirada la realizase una vez efectuado el primer sorteo, abonará la cantidad del aval que disponga su club.

2.- Si una vez comenzada la competición se retirase algún equipo o fuera descalificado por el Comité de Disciplina de la F.C.B., éste ocuparía una de las plazas de descenso, salvo acuerdo en contra de la Junta Directiva de la F.C.B.

3.- Para los sorteos, los equipos podrán solicitar número debiendo hacerlo por escrito hasta el día antes de celebración del mismo. Si hubiera habido más equipos interesados en el mismo número, tendrán siempre preferencia aquel que lo hizo por escrito y en su plazo. Asimismo, si persistiera la coincidencia de solicitud se sorteará entre los implicados.

4.- En cualquier petición para los sorteos, cuando se trata de coordinar a uno o más equipos, deberá constar el

número que se solicita, no siendo obligación de esta F.C.B. atender las peticiones que no vengan en estas condiciones.

5.- La Federación facilitará a cada equipo actas de anotación para los partidos a disputar como local siendo responsable de ponerlas a disposición en el partido, de no hacerlo deberá abonar la cantidad que cuesta un talonario de actas.

6.-Las resoluciones del comité de competición se publicarán en la web a la vez que se publican en el tablón de anuncios de la Federación.

## **17. BALON A UTILIZAR EN LAS DISTINTAS COMPETICIONES.**

Para todas las competiciones, el balón de juego será de cuero, de cualquier marca, pero homologados y ateniéndose a las normas técnicas exigidas por la F. I. B. A. y estar en buenas condiciones para la práctica del baloncesto. Es obligatorio jugar con la marca de balón Baden en competiciones SENIOR Y JUNIOR, al igual que en todas las Fases Finales Federadas y Escolares. Será el balón oficial en todas las Fases Finales.

El equipo local aportará balones para el calentamiento y el partido, el árbitro del encuentro elegirá el balón que se encuentre en mejores condiciones.

Se autorizará el juego con balones de caucho, cuando ninguno de los equipos posea de cuero.

Se utilizará Balón de Baloncesto para categoría masculina para todas las edades, a excepción de las categorías a excepción del minibasket.

El balón mediano para el femenino, para todas las categorías a excepción del minibasket.

## **18. NORMAS PARA LAS FASES FINALES**

1.- Para la celebración de las fases será obligatorio que el terreno de juego reúna las siguientes condiciones técnicas:

- Cancha cubierta en su totalidad.
- Aparatos técnicos reglamentarios, con marcador electrónico y reloj de 24 segundos visibles.
- Mesa de anotaciones, sillas o bancos para cada uno de los dos equipos, banderas de 4 faltas y tablillas de personales.
- Vestuarios independientes para los equipos participantes y para los árbitros.
- Disponibilidad de la cancha desde una hora antes del comienzo del encuentro y presencia obligatoria de Fuerza Pública.
- Personal a pie de pista para pasar la mopa, recoger balones o cualquier actividad para que sea requerido por el responsable federativo. En caso de no cumplir esta Norma deberá abonar la cantidad de 80 € por día de fase.

2.- La entidad organizadora deberá prever, en lugar visible para el público, espacio suficiente para poner la publicidad de la propia F.C.B. y Sponsors de la misma.

3.- El organizador, en caso de cobrar, deberá facilitar a la F.C.B. un cupo de entradas y a cada de los equipos participantes otro.

4.- El sorteo de las competiciones se celebrará en los locales de la F.C.B. en la fecha indicada para cada competición en las bases específicas.

5.- Abonar la cantidad total de arbitrajes, Trofeos y delegado federativo.

6.- De no haber club organizador solicitante. Puede haber organizador delegado por la FCB. Entonces, los gastos de arbitraje corresponderán por partes iguales a los participantes en la Fase Final.

Se establece como fecha límite para solicitar las Fases hasta 20 días antes de las mismas.

## 19. INDEMNIZACIONES

Por la no celebración de un encuentro en la fecha fijada, las indemnizaciones son de carácter administrativo, siendo la propia F. C. B. la que fije a quien corresponde el pago de las mismas previa solicitud por escrito de la parte interesada.

Toda reclamación para el pago de dichas indemnizaciones, para estar en plazo, deberá tener entrada en la F. C. B., como muy tarde, el martes siguiente de la fecha oficial prevista para la celebración del encuentro que no fue celebrado, antes de las 20:00 horas.

**A los equipos** se fija el importe de dichas indemnizaciones en:

- Desplazamientos en Santander, 40€.
- En el resto de la Comunidad Cántabra, 2 € Km., abonándose mínimo de 50€.

El pago de dichas indemnizaciones corresponderá a:

- Comité de árbitros, cuando por incomparecencia parcial o total del equipo arbitral no se celebre el encuentro, el/los responsable/es se hará cargo del 50%

El importe de estas indemnizaciones se abonará siempre que se proceda a la repetición del encuentro.

Para el abono de dichas indemnizaciones, una vez recibida la reclamación (siendo la fecha tope de presentación el martes siguiente a la fecha programada para la celebración del encuentro), si procede su pago, la F. C. B. se encargará del cobro de la misma, haciéndola llegar a la parte interesada, siempre y cuando el receptor no decline el cobro de dicha indemnización, en este caso no se abonará la misma.

### **Al equipo arbitral.**

En caso de suspensión de un encuentro por inclemencias atmosféricas o causas de fuerza mayor imprevistas se abonará al equipo arbitral los gastos de desplazamiento originados en ese encuentro. En los casos expuestos en el párrafo dos de este apartado, el club responsable del pago, si el comité de competición decide no repetir el encuentro además de las indemnizaciones previstas a los clubes contrarios, al equipo arbitral le abonará los gastos de desplazamiento y el 50% de los derechos de arbitraje.

## 20. DESEMPATES

**PRIMERO.** - En las competiciones por sistema de copa, si al término de una eliminatoria resultaran empatados en la suma de tantos de ambos equipos, para decidir la eliminatoria se disputara la prórroga o prorrogas establecidas para la competición.

**SEGUNDO.** - En las competiciones por sistema de liga, cuando al establecer las clasificaciones al final de cada jornada, o de la competición en una de sus partes o al final, se encuentren dos o más equipos empatados a puntos, para establecer el orden definitivo se procederá del siguiente modo:

1. Hasta finalizar la primera vuelta de las competiciones cuyo sistema de liga sea a doble vuelta, el orden de clasificación se establecerá de la siguiente forma:
  - a) En primer lugar, se tendrá en cuenta la mayor diferencia general de tantos a favor y en contra.
  - b) En segundo lugar, el mayor cociente general de tantos a favor y en contra.
  - c) En tercer lugar, los puntos conseguidos solamente entre los equipos empatados.
  - d) En cuarto lugar, la mayor diferencia de tantos a favor y en contra entre los equipos que continúen empatados.
  - e) En quinto lugar, el mayor cociente de tantos a favor y en contra entre los equipos que continúen empatados.
2. Desde el inicio de la segunda vuelta y hasta el final de cada competición y en Campeonatos de España, la clasificación se obtendrá de la siguiente forma:
  - a) Si son dos los equipos empatados se establecerá su clasificación teniendo en cuenta los siguientes criterios:
    1. Los puntos obtenidos en los partidos jugados entre ellos, clasificándose en primer lugar, el que sume

más puntos.

2. Mayor diferencia de tantos a favor y en contra en la suma de los encuentros jugados entre ellos.
3. Mayor número de tantos a favor de uno de los encuentros jugados entre ellos.
4. Mayor diferencia de tantos a favor y en contra en la suma de todos los encuentros de la competición.
5. Mayor número de tantos a favor en la suma de todos los encuentros de la competición.

b) Si son más de dos los equipos empatados a puntos, se establecerá su clasificación por los criterios definidos en el apartado a).

Si aplicando los criterios anteriores, se reduce el número de equipos empatados se iniciará el procedimiento señalado en el apartado a) entre los equipos que sigan empatados tantas veces como sea necesario.

c) Cuando intervenga en uno de los supuestos anteriores un equipo que contase en su contra con algún tanteo de 2-0 o haya cometido una infracción cuya sanción pudiera ser este resultado, este ocupará la última posición de todos los equipos empatados a puntos con él, independientemente de los resultados obtenidos con los equipos con los que estuviera empatados a puntos.

## **21. CUOTAS POR SANCIONES y ACTAS**

1. Se eliminan las sanciones económicas en los Fallos del Comité de Competición, para jugadores y entrenadores que no reciban remuneración ninguna. Sin embargo, cada jornada de suspensión por el Juez de Competición llevará aparejada una cuota de 20 € que deberá abonar el club que pertenezca el sancionado.

2. Cuando un equipo de cualquier categoría que renuncia a la disputa de un encuentro sea por la razón que sea, deberá abonar una cuota de 30 €, y administrativamente se le dará el partido por perdido 2-0 y descuento de 1 punto en la clasificación general. De repetir una segunda vez será descalificado de la competición.

3. La FCB proporcionará a cada club sin coste alguno actas por cada equipo al inicio de cada temporada.

### **BASES ESPECIALES**

#### **COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA F.C.B.**

##### **COPA CANTABRIA MASCULINA Y FEMENINA.**

Se promoverá la disputa en el mes de octubre entre los equipos de Categoría Nacional.

##### **COPA FEMENINA – X TROFEO JUAN PERDIGONES**

Para los equipos de Sénior Femenina. Una vez se conozcan los equipos inscritos se establecerá entre todos equipos el sistema de competición.

##### **A).- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 1ª DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA**

###### **INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS**

Esta competición de 1ª División Femenina, tiene la consideración de Categoría Interautonómica. Participarán en este Grupo, los equipos de Asturias, Castilla y León, Galicia y Cantabria:

###### **1.- Fecha de inscripción.**

Comienzo ..... 1-07-2023

###### **BALÓN DE JUEGO PARA TODAS LAS COMPETICIONES**

El balón oficial de juego será Marca MOLTEN T6 BG3800 o BG4500. Es obligatorio presentarlo para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro (como mínimo 9 balones, 4 para cada equipo y uno para el árbitro).

## **B).- CAMPEONATO AUTONOMICO SENIOR MASCULINO**

### **1.- Composición y participación**

Todos los equipos que se inscriban en la misma que cumplan las condiciones económicas y deportivas exigidas en los Reglamentos Generales.

### **2.- Fechas.**

Fechas de inscripción .....01/09/22

Sorteo 1ª Fase .....05/09/22

Comienzo .....02/10/22

**3.-** En la hoja de inscripción el equipo indicará la división en la que prefiere jugar en la próxima temporada (en principio puede haber 3).

**4.-** Una vez hecha la inscripción la FCB determinará el número de equipos de cada una de las divisiones siempre de acuerdo al anexo modelo de competiciones.

**5.-** El Campeón de la categoría asciende a la Liga EBA para la siguiente temporada.

**6.-** Los equipos sénior podrán tramitar hasta 15 licencias de jugador por equipo. Cuando un club tenga más de un equipo sénior, para poder tramitar hasta 15 licencias, será preciso que todos los de categoría superior del mismo club tramiten al menos 10 licencias.

## **C.)- CAMPEONATO 2ª DIVISIÓN SENIOR FEMENINA. FASE AUTONÓMICA**

### **1.- Composición y participación**

Todos los equipos que se inscriban en la misma que cumplan las condiciones económicas y deportivas exigidas en los Reglamentos Generales.

### **2.- Fechas.**

Fechas de inscripción .....20/09/22

Sorteo 1ª Fase .....21/09/22

Comienzo .....02/10/22

**3.-** El Campeón de la categoría asciende a la 1ª División Femenina para la siguiente temporada.

**4.-** Los equipos sénior podrán tramitar hasta 15 licencias de jugador por equipo. Cuando un club tenga más de un equipo sénior, para poder tramitar hasta 15 licencias, será preciso que todos los de categoría superior del mismo club tramiten al menos 10 licencias.

## **D.)- CAMPEONATO JÚNIOR MASCULINO Y FEMENINO**

### **1.- Composición y participación**

Todos los equipos que se inscriban en la misma que cumplan las condiciones económicas y deportivas exigidas en los Reglamentos Generales.

### **2.- Fechas.**

Fechas de inscripción .....20/09/22

Sorteo 1ª Fase .....21/09/22

Comienzo .....02/10/22

**3.- Licencias.** Se pueden tramitar hasta 15 licencias de las cuales solo 12 acuden a Campeonatos de España.

**4.-** Se establece un DEPOSITO de inscripción de 250 €, para los que no lo hayan hecho ya, como parte de la diferencia que se pueda producir en el total del coste, de no ser así se devolvería al finalizar o se utilizará para posibles impagos de arbitrajes amistosos.

## **REGLAMENTO GENERAL JUEGOS ESCOLARES**

1. En las primeras divisiones es obligatoria la utilización de cronómetro en los encuentros.
2. Si un partido se suspende por la lluvia, para el siguiente partido el equipo local debe disponer de cancha cubierta para evitar una segunda suspensión, en caso de no hacerlo perderá el encuentro por 2-0 sin descuento de un punto en la clasificación general.
3. En las categorías escolares, en caso de ausencia del árbitro oficial, el equipo local será el encargado de aportar dicho árbitro, teniendo la facultad el equipo visitante de aportar un segundo árbitro, por esta circunstancia se podrá no jugar el encuentro si se trata de 1ª división, en los demás casos la ausencia de celebración del partido por esta causa, puede conllevar la pérdida del encuentro a alguno e incluso a los dos. Se permitirá una segunda persona como oficial de mesa para controlar el 24", siempre que ambos equipos están de acuerdo, sea cronometro visto y que el árbitro compruebe que está realizando correctamente sus funciones, de no ser así el árbitro suspenderá las funciones de esa persona.
4. Cuando la grada increpa a un "árbitro" de manera reiterada y maleducada:
  - a.- Primero se avisará a ambos entrenadores para intentar frenar esa conducta con una advertencia de suspender el encuentro y se dará un minuto para que llegue el mensaje a la grada. Si continúan las protestas o gestos, se suspenderá el partido por comportamiento antideportivo y será aplazado.
  - b.- El partido se jugará antes de las dos semanas siguientes en fecha que marque la Federación y con árbitro federado.
  - c.- Para ello, el árbitro comunicará al club local para suspender el encuentro, redactará un informe detrás del acta y lo comunicará el lunes a la Federación. A partir de ahí se marcará la nueva fecha.
  - d.- Si son identificadas las personas de un determinado club que ocasionan la suspensión, ese club puede recibir una sanción económica. Se puede aportar material audiovisual para valorar la incidencia.
5. El equipo local cuando no haya árbitro designado, remitirá el acta al día siguiente de celebrado el partido a la F. C. B. y será el responsable de dar el resultado a la F.C.B. a través de la Plataforma en el apartado de resultados en caso contrario el resultado será 1-2, para poder modificarlo, se tiene que comunicar antes del siguiente partido.
6. A lo largo de la temporada, la FCB podrá realizar comprobaciones de edad a los equipos participantes, pidiendo documentación oficial para ello en un plazo marcado a tal efecto.
7. El horario de comienzo es 9:30 h a 13:00 h. Se recomienda a los clubes programar los horarios de los partidos escolares escalonadamente, al objeto de facilitar las designaciones de los árbitros y que sean compatibles con el de los autobuses dispuestos por la Consejería de Cultura.
8. Un partido de liga no se puede aplazar salvo enfermedad con certificado médico. Si esto sucede se marcará fecha para la celebración del mismo siempre antes de la finalización de cada vuelta. En caso de aplazamiento se dispondrá la fecha de juego por escrito antes de las dos siguientes jornadas y no interfiriendo en los horarios de actividad de las Selecciones.
9. En categoría escolar se puede disponer el horario de juego el sábado tarde o domingo mañana siempre que no interfiera con la convocatoria de las Selecciones Cántabras.
10. No se autorizará jugar partidos dentro de las fechas de actividad de las selecciones cántabras salvo que no influyan en las mismas. Se recuerda la obligatoriedad, de acuerdo a la Ley del deporte de asistir a cualquier convocatoria programada de las mismas.
11. **EN LAS CATEGORIAS BENJAMIN, ALEVIN, INFANTIL, CADETE Y JUNIOR SE JUGARÁ CON LAS REGLAS SIGUIENTES:**
  - a) Se cerrará acta en el tanteo, aunque se seguirá jugando al llegar a una diferencia de 50 puntos. No se



parará el tiempo excepto en tiempos muertos. Las faltas se seguirán contabilizando. A partir del cierre del acta la defensa será solamente en el campo trasero, no se permite las presiones a todo el campo.

## **12. CATEGORIA INFANTIL SE JUGARÁ CON LAS REGLAS SIGUIENTES:**

- Se jugarán cuatro periodos de diez minutos a reloj parado. Siempre cronometro oficial
- Los jugadores inscritos en el acta, a lo largo de los tres primeros periodos, cada uno de ellos deberá jugar un mínimo de un periodo de 10 minutos, pudiendo jugar un máximo de 2 periodos. En cuanto a sustituciones se aplica la Regla 6 Art. 21 del Reglamento de Minibasket. Cualquier infracción a estas Reglas se considerará Alineación Indebida y sancionada con pérdida por 1-0 al equipo infractor (en caso de empates solo se tendrá en cuenta con el equipo con el que ha cometido la infracción y no con los demás). Para poder reclamar esta infracción debe de hacerse antes del martes a las 19:00 h.
- El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto en falta, cambios y tiempo muerto.

## **13.- EN CATEGORIA ALEVIN Y BENJAMÍN:**

**A.- SE APLICA REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SELECCIONES DE MINIBASKET DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO.**

**B.- REGLA EXCEPCIONAL:** Con las reglas de los periodos, se establece que un equipo debe de alinear un mínimo de 9 jugadores para no hacer alineación indebida, si alineando 9 se produce una lesión o se alinean solamente 8 jugadores se permitirá a: UN JUGADOR Y SOLAMENTE UNO, jugar cuatro periodos dentro de los cinco primeros periodos, no podrá saltar a la cancha en el sexto periodo en ningún caso, y si por algún circunstancia (Lesiones, descalificantes, etc.) lo hiciera, será automáticamente alineación indebida.

**C.-** La alineación indebida en la alineación de jugadores y EXCEPCIONAL se sanciona con pérdida 1-0 al equipo infractor (se tiene en cuenta con el equipo con el que ha cometido la misma y no con los demás). Para poder reclamar esta infracción debe de hacerse antes del martes a las 19:00 h.

**14.-** Todas las hojas trípticos de la Consejería de Deporte de todos los equipos de Júnior a Benjamín, se deberán enviar o presentar en la F.C.B. Los Clubes deberán tramitar las licencias con toda la documentación correspondiente a través de la plataforma, el deportista, entrenador o delegado, que no aparezca en la hoja tríptico de la Consejería de Deportes, no será validado por la F.C.B.

**15.-** En todas las categorías se debe jugar a tiempo de juego real como marcan los reglamentos. Los partidos que no se hayan jugado antes del último partido de la primera fase se darán como no jugados.

**17.-** No se podrán crear equipos completos por encima de la categoría. PARA EVITAR POSIBLES DUDAS A ESTA NORMA DEBE HABER INSCRITOS EN EL ACTA DEL PARTIDO CUATRO JUGADORES DEL TRIPTICO DEL EQUIPO. Esta norma no afecta a la competición Sénior y Junior, en la que puede crearse un equipo formado por jugadores de categoría cadete.

**18.-** No puede haber cambios de licencias DE JUGADORES NO SENIOR de un Club a otro una vez iniciada la competición, aunque se presente la carta de baja del club de procedencia. La excepción puede ser algún jugador que no haya jugado ni un minuto o cambio de residencia de la familia (certificado de empadronamiento).

**19.-** Babybasket: todos las escuelas o clubes que se quieran inscribir deben formalizar una fecha como organizadores al realizar la inscripción en la actividad.

A.- Se realizarán siempre en dos sedes por proximidad y dos por mes, nunca dos domingos seguidos.

B.- Sin organizar la actividad algún día no se puede participar.

C.-El equipo organizador garantizará un mínimo de arbitraje. Los más pequeñ@s pueden ir aprendiendo reglas: las líneas del campo, luchas, reconocer la existencia del árbitro...

La FCB contratará un seguro de accidentes para las fechas en que se desarrolle esta actividad

## **BASES ESPECIALES JUEGOS ESCOLARES**

- 1.- Se establece un precio por cada inscripción de licencia una cuota de 10 €, no se tramitará la misma y no puede jugar hasta no estar el abono. Cada club podrá hacer el ingreso integro de sus deportistas.
- 2.- Para establecer el 3º clasificado en la Final Four se establece que sea el mejor clasificado en la Liga Regular o el mejor 2º cuando sean dos grupos.
- 3.- Se establece el jueves a las 23:59 h de la semana anterior el último día para establecer los horarios de juego. La FCB publicará al día siguiente la jornada de juego.
- 4.- En ALEVIN TANTO MASCULINA COMO FEMENINO NIVEL A se permiten equipos mixtos con opciones a ganar el Campeonato, como máximo con dos niñas/os integrando el equipo en cada partido (siempre que no tengan alevín masculino/femenino en el club, en este caso no puede haber mixto), los cuales no podrán estar en el campo a la vez, de lo contrario se cometerá alineación indebida y la pérdida del encuentro por 2-0, incluido el caso de que se produzca que un equipo tenga que quedarse con cuatro jugadores en el campo y solamente dispone en el banquillo del segundo niño, es obligatorio, ponerle a jugar, y con ello cometerá alineación indebida. En Benjamín Femenino se aplicará la misma norma.
- 6.- SE PERMITE en los equipos de un CLUB, ALEVIN Y BENJAMIN MASCULINO, jugar niñas salvo que el club tenga inscrito en la competición un equipo Alevín o Benjamín Femenino, en este caso deben jugar en esos equipos, si un club tiene al menos 9 jugadoras entre todos sus equipos alevines o en su caso benjamines debe de inscribirse un equipo en la categoría femenina que corresponda.  
SE AUTORIZARÁ A JUGADORAS QUE JUEGUEN EN BENJAMIN MASCULINA A JUGAR EN EL ALEVIN FEMENINO DE SU CLUB, SI ESTE, NO ES DE PRIMERA DIVISIÓN. IDEM PARA JUGADORES.
- 7.- En una categoría, si se tienen 13 o más de la edad y se quieren hacer dos equipos, en el equipo de mayor división, tiene que haber mínimo 8 jugadores inscritos en el tríptico.
- 8.- Con 6 equipos o más que se inscriban habrá categoría PREINFANTIL (nacidos 2010), si hay competición se jugará con balón B7.
- 9.- En cada grupo solamente puede haber como máximo dos equipos de un club. En el caso que no haya suficientes peticiones de otros clubes y se produzcan vacantes, entonces sí podrán ser ocupadas por un tercer equipo de un mismo club.

### **ANEXO SEGURO DEPORTIVO**

Es obligatorio suscribir un seguro previsto en el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio. La Compañía de Seguros es xxxx y el precio del seguro para la temporada 2022/2023 será de

- Jugador: xxx    Técnicos, delegados y Árbitros: xxx    Oficiales de Mesa: xxx por licencia tramitada.

- 1.- Será obligatorio que los equipos se encuentran en la cancha de juego calentando al menos 20 minutos antes del comienzo del encuentro, los árbitros harán constar en el acta si algún jugador no está y juega el partido. Se sancionará con 20 € si esa circunstancia se afirma en el acta.
- 2.- La emisión de los partes conllevará una cuota de 20€ cada uno.
- 3.- El parte conlleva una semana de baja obligatoria, sin poder disputar encuentros.
- 4.- Los deportistas causan baja en la licencia federativa con la emisión del parte de accidente, con el fin de evitar mal uso de las sesiones de rehabilitación y recaídas en las lesiones.
- 6.- Los jugadores/as de edad júnior que disputen algún minuto en Sénior deben suscribir seguro previsto en el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio al igual que los Sénior.

## **ANEXO ORGANIZACIÓN FASES FINALES**

### **Solicitud de fases finales de copa y liga.**

- LA SEDE DE LA FASE FINAL DE COPA SE ELEGIRÁ DOS SEMANAS DESPUES DE ACABAR LA PRIMERA VUELTA DE LA PRIMERA FASE. Antes de ello cualquier club puede solicitar la organización de la fase final esté o no implicado en dicha fase, teniendo preferencia siempre el primer clasificado de la competición regular al acabar la primera vuelta. En caso de no haber peticiones la sede se designará al primer clasificado en esa primera vuelta siendo obligatorio que disponga de sede. De tener varias finales un mismo club este decidirá lo que desea hacer al menos una pasando la obligación a los siguientes clasificados.
- **Las sedes del partido FINAL DE LIGA MASCULINAS Y FEMENINAS y las semifinales de primera división serán designadas por la FCB.**
- La FCB hará pública la sede en su página Web al menos 15 días antes de la fase.
- Se podrán disputar Semifinales de categoría federada, sábado por la mañana. En las Fases Finales de 3 días, los partidos de los viernes se fijarán a partir de las 20:30h. Si existen problemas laborales por parte de alguno de los equipos implicados en relación al horario del viernes, se buscarán soluciones al respecto.
- La Fase Final de Liga Benjamín, se disputarán las semifinales en viernes y las Final el Sábado por la mañana.

### **Día del Mini y eventos de la FCB**

- Los clubes interesados en organizar el DIA DEL MINI deberán presentar por escrito en la FCB un proyecto dos meses antes de la organización del evento.
- La FCB escogerá el proyecto más acorde a las necesidades del evento.

## **ANEXO MODELO DE COMPETICIÓN (para más de 12 inscritos)**

- 1.- Se establecerán divisiones con mínimo 10 equipos, y 12 equipos máximo. Si hiciera falta para completar los grupos se utilizará la clasificación de la temporada anterior las primeras divisiones no pueden ser impares.
- 2.- En la inscripción cada equipo indicará en qué división desea jugar, se respetará esa elección si hay número suficiente de equipos para cubrir los cupos establecidos para cada división.
- 3.- De no ser haber suficientes para completar el mínimo de 10, se atenderá obligatoriamente el cupo atendiendo al "Orden Establecido en la temporada anterior". Un club no puede negarse a ocupar la plaza que le corresponda, la alternativa es no jugar en ninguna división.

### **FORMAS DE JUEGO**

#### **PARA LAS CATEGORIAS ALEVIN, INFANTIL, CADETE, JUNIOR Y SENIOR.**

**El número máximo de jornadas disponibles de juego será de 24 en cada categoría.**

#### **NUMERO TOTAL DE EQUIPOS INSCRITOS: INFERIOR O IGUAL A 10**

Se jugará una División única 18 jornadas máximo. Final Four de Copa al acabar la primera vuelta.

Al acabar eliminatorias Ida y Vuelta por el título 1-8, 2-7, 3-6, 4-5

El 9-10 jugará eliminatoria por las posiciones.

#### **NUMERO DE EQUIPOS INSCRITOS: más de 10**

Se establecen divisiones 1ª y 2ª mínimo de 10, máximo de 12. A partir de aquí se distribuirán en grupos equilibrados en número.

Se jugará 18 o 22 jornadas. Final Four de Copa al acabar la primera vuelta.

Al acabar eliminatorias Ida y Vuelta por el título 1-8, 2-7, 3-6, 4-5. Las semifinales se jugarán a Ida y Vuelta o Final Four en función de los equipos para no sobrepasar las 24 jornadas.

El resto de 1ª jugarán eliminatoria Ida y Vuelta por las posiciones junto a los primeros de 2ª.

- En caso de haber 10 equipos en primera, 9º de primera con 2º de segunda, 10º con 1º.
- En caso de haber 12 equipos en primera, 11º de primera con 2º de segunda, 12º con 1º.

Para el resto de equipos y divisiones se establecerán también eliminatorias de forma similar para determinar las posiciones en las diferentes clasificaciones.

#### **PARA LAS CATEGORIA BENJAMIN**

1ªFASE. Se establecen grupos en diferentes niveles A, B, C... de mayor a menor nivel en grupos equilibrados en número.

2ªFASE. ELIMINATORIAS entre los mejores de cada nivel para establecer divisiones.

## FECHAS DE JUEGO FINALES Y CAMPEONATOS DE ESPAÑA

CATEGORIA	COPA	LIGA
Liga Autonómica Masculina	22/01/23	30/04
Liga Autonómica Femenina	15/01/23	02/04
Liga Júnior	17/12/22	16/04
Liga Cadete	22/02/23	23/04
Liga Infantil	15/01/23	14/05
Liga Alevín	15/01/23	14/05
Liga Benjamín	22/01/23	14/05
Día del Minibasket	21/05/2023	

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES		
CATEGORIA	FECHA CAMPEONATO	FECHA INTERAUTONOMICA
JÚNIOR	30/04/23	
CADETE	14/05/23	
INFANTIL	Junio 2023	

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SELECCIONES		
CADETE	XX	
INFANTIL	XX	
MINIBASKET	01 a 05 de abril	

PREMISAS PARA EL CALENDARIO. SE HAN TENIDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES FECHAS.

- 1.- CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CADA CATEGORÍA.
- 2.- VACACIONES ESCOLARES Y PUENTE DE LA CONSTITUCION.
- 3.- CELEBRACION DE COPA EN TODAS CATEGORÍAS PUEDEN CAMBIAR EN FUNCION DEL NUMERO DE EQUIPOS.
- 4.- EVITAR COINCIDENCIA CON CAMPEONATOS DE ESPAÑA CATEGORIA SUPERIOR.

## CALENDARIO DEPORTIVO 2022-23

	SENIOR	2ªFEM	JUNIOR	CADETE	INFANTIL	ALEVIN	BENJAMIN	BABY
02/10/22	1	1	1					
09/10/22	2	2	2	1	1	1		
16/10/22	3	3	3	2	2	2	1	
23/10/22	4	4	4	3	3	3	2	
30/10/22	5	5	5	4	4	4	3	
06/11/22	6	6						
13/11/22	7	7	6	5	5	5	4	1
20/11/22	8	8	7	6	6	6	5	
27/11/22	9	9	8	7	7	7	6	2
04/12/22	10	10	9	8	8	8	7	
11/12/22								
18/12/22	11	11	COPA	9	9	9	8	3
15/01/23	12	COPA	10	10	COPA	COPA	9	
22/01/23	COPA	12	11	COPA	10	10	COPA	4
29/01/23	13	13	12	11	11	11	10	
05/02/23	14	14	13	12	12	12	11	5
12/02/23	15	15	14	13	13	13	12	
19/02/23	16	16	15	14	14	14	13	6
26/02/23	17							
05/03/23	18	17	16	15	15	15	14	
12/03/23	19	18	17	16	16	16	15	7
19/03/23	20	19	18	17	17	17	16	
26/03/23	21	20	19	18	18	18	17	
02/04/23	22	FF	20	19	19	CTO ESPAÑA	18	8
16/04/23	23		FF	20	20	19	19	
23/04/23	24			FF	21	20	20	9
30/04/23	FF		CTO ESPAÑA		22	21	21	
07/05/23					23	22	22	10
14/05/23				CTO ESPAÑA	FINAL	FINAL	FINAL	
21/05/23	DIA DEL MINIBASKET							

**NOTA: VACACIONES ESCOLARES EN MARRÓN. SE HA ESCOGIDO DIA DE JUEGO EL PRIMERO DE LA SEMANA**

**Normas a aprobar por la Asamblea General Ordinaria de la F.C.B. del 22 de junio de 2022**